

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **12.0 OCT. 2020**

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el proveído de fecha 5 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que se reconoce personería a la sociedad ABOGADOS PEDRO A VELASQUEZ SALGADO SAS representada por la Dra. DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA y no como por error involuntario se anotó en el auto objeto de corrección.

En lo demás el auto permanece incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el que milita a folio 38 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|--|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 21 OCT. 2020 La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> |
|--|

YRP.-